



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Diplan



OF. DIPLAN/CIV 1250-2022
Guatemala, 15 de noviembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 454-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,618.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

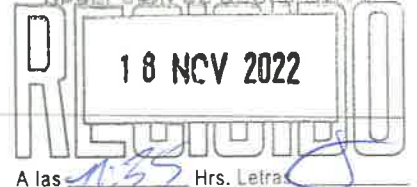
Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en: Ministerio de Comunicaciones



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 1250-2022
Guatemala, 15 de noviembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 454-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,618.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222


www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



Guatemala,
08 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 454-2022/

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 23 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de mil seiscientos dieciocho quetzales exactos (Q.1,618.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto",



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDETEL

2218

Oficio No. OUP-091-2022/rv
Guatemala, 26 de octubre de 2022

Licenciado

Ivan López Mayorga

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

presente



Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-.

Por este medio, sírvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2:

No. 23 a nivel de unidad ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

No. 24 a nivel centro de costo, 2591 Administrativo y Financiero

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,618.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

Es importante mencionar que la aprobación del presente expediente, facilitará el apoyo a los procesos administrativos y que la ejecución presupuestaria de esta unidad ejecutora cumpla con los objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,

Mario Ruddy Velasquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Denis Adolfo Mérida Dardon
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:



Fondetel



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 076-2022
AREA DE PLANIFICACIÓN**

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 3, 5, 6, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la UE puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 (INTRA2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2022, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA2; por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,618.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, miércoles veintiséis de octubre de dos mil veintidós, comuníquese.


Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total							-1,618.00	0.00
000-010-0001	Dirección y coordinación						-1,618.00	0.00
23	00	000	001	000	900	11		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total							1,618.00	0.00
000-010-0001	Dirección y coordinación						1,618.00	0.00
23	00	000	001	000	200	11		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación		-1,618.00	1,618.00
			-1,618.00	1,618.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES							-1,618.00	1,618.00	
0000-SIN ORGANISMO							-1,618.00	1,618.00	
0000-SIN CORRELATIVO							-1,618.00	1,618.00	
Total							-1,618.00	1,618.00	

Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

Centro Costo Consolidados
2591-24;

DESCRIPCIÓN
Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO

Mario Ruddy Velásquez
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Denis Adolfo Mérida Dardo
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

Mirco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/10/2022 HORA : 12:00.42 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-1,618.00	0.00
Total													-1,618.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	5.00	
212	23	00	000	001	000	0101	284	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	728.00	
212	23	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	487.00	
212	23	00	000	001	000	0101	296	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	160.00	
212	23	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	238.00	
Total													1,618.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-1,618.00	1,618.00
Total		-1,618.00	1,618.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,618.00	1,618.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,618.00	1,618.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,618.00	1,618.00
Total	-1,618.00	1,618.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

DESCRIPCIÓN

Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Mario Ruddy Velasquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO
FONDETEL

JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NUMEROS: Q. 1,618.00

MONTO EN LETRAS: Un mil seiscientos dieciocho quetzales exactos

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021 y con base a oficio No. FDT-DF-440-2022/DM del área financiera, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas. Productos y subproductos:

Derivado que los renglones de gasto que se propone debitar e incrementar, corresponden al funcionamiento, por lo tanto, son de gastos administrativos y apoyo logístico, se concluye que la reprogramación propuesta, no afecta el cumplimiento de las metas físicas.

RESUMEN DE SUBPRODUCTOS										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
23	1	Dirección y Coordinación								Los renglones de gasto que se propone debitar, no afectan el cumplimiento de metas físicas
			Dirección y Coordinación	Q (1,618.00)	Q 1,618.00	Q -	Q -	0	Evento	
Totales...				Q (1,618.00)	Q 1,618.00	Q -	Q -	Q -		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costo 2591 Administrativo y Financiero, la cual no tiene incidencia en la ejecución de metas físicas. Por lo que, para los efectos procedentes se traslada a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - DIPLAN- para que continúe con el proceso.

Mario Ruddy Velasquez Pinto
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Denís Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en: f t Fondetel



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDETEL

Oficio No. FDT-DF-440-2022/DM
Guatemala, 26 de octubre 2022

COPIA

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF –
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es con el objeto de solicitar la aprobación de reprogramación de subproductos, a través del comprobante de reprogramación No. 23, tipo INTRA 2, por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,618.00)**, dentro de la estructura presupuestaria del programa 23 “Servicios para el Desarrollo de la Telefonía” y fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”; con la finalidad de cubrir los sobregiros de los renglones presupuestarios del grupo 200 “Materiales y suministros”.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 293-2021, Artículo 3, niveles de Control ejecución del presupuesto, párrafo 4 “ las insuficiencias de créditos presupuestarios que durante la ejecución presupuestaria se generan en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas”.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Mónico Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
RESOLUCIÓN 077-2022
ÁREA DE PRESUPUESTO**

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 3, 5, 6, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la UE puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 3 (INTRA2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, del centro de costo número 2591 **ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, para realizar modificación presupuestaria tipo INTRA2, con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios y de esta manera contar con disponibilidad para cumplir con los objetivos de esta Unidad Ejecutora, por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,618.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL, para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, jueves veintiséis de octubre de dos mil veintidós, comuníquese.


Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO



8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 200 Y 900**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Se solicita la reprogramación en débitos y créditos de los centros de costo 2591 "Administrativo y Financiero", por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,618.00)**, dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios y de esta manera contar con disponibilidad para cumplir con los objetivos de esta Unidad Ejecutora.

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACION DE LOS DÉBITOS

GRUPO 900 Q. 1,618.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11

Actividad 01 Dirección y Coordinación

913 "SENTENCIAS JUDICIALES" Q. 1,618.00

Se debita de este renglón presupuestario, derivado a que cuenta con saldo de Q. 439,714.00 y según oficios Nos.: FDT-UAJ-JO-50-2022 de fecha 03 de octubre de 2022 y FDT-RH-OCT-10-2022-MVMC/jc de fecha 12 de octubre de 2022 (adjuntos), únicamente se tienen dos compromisos por un monto de Q. 319,729.00, quedando un saldo de Q. 119,985.00, por lo que consideramos que es procedente el débito propuesto.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

GRUPO 200 Q. 1,618.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11

Actividad 01 Dirección y Coordinación

244 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" Q. 5.00

Se solicita el fortalecimiento del presente renglón con la finalidad de regularizar el saldo negativo y dar cumplimiento al artículo 03 del Acuerdo Gubernativo 293-2021, esto obedece a que esta Unidad Ejecutora se vio en la necesidad de adquirir chapas para escritorios como seguridad y resguardar documentación de valor.

284 "ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS" Q. 728.00

Se solicita el fortalecimiento del presente renglón con la finalidad de regularizar el saldo negativo y dar cumplimiento al artículo 03 del Acuerdo Gubernativo 293-2021, esto obedece a que esta Unidad Ejecutora se vio en la necesidad de adquirir chapas para escritorios como seguridad y resguardar documentación de valor.

292 "PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q. 487.00

Se solicita el fortalecimiento del presente renglón con la finalidad de regularizar el saldo negativo y dar cumplimiento al artículo 03 del Acuerdo Gubernativo 293-2021, esto obedece a que esta Unidad Ejecutora se vio en la necesidad de adquirir chapas para escritorios como seguridad y resguardar documentación de valor.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO STAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



FONDETEL

296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR" Q. 160.00

Se solicita el fortalecimiento del presente renglón con la finalidad de regularizar el saldo negativo y dar cumplimiento al artículo 03 del Acuerdo Gubernativo 293-2021, esto obedece a que esta Unidad Ejecutora se vio en la necesidad de adquirir chapas para escritorios como seguridad y resguardar documentación de valor.

299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" Q. 238.00

Se solicita el fortalecimiento del presente renglón con la finalidad de regularizar el saldo negativo y dar cumplimiento al artículo 03 del Acuerdo Gubernativo 293-2021, esto obedece a que esta Unidad Ejecutora se vio en la necesidad de adquirir chapas para escritorios como seguridad y resguardar documentación de valor.


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO



Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO


8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt. Síguenos en:    Fonдетel



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 076-2022
AREA DE PLANIFICACIÓN**

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 5, 6, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la UE puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 (INTRA2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2022, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA2; por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q 1,618.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, miércoles veintiséis de octubre de dos mil veintidós, comuníquese.


Alvaro David Ubico Aguilar
GERENTE GENERAL INTERINO



FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/10/2022
		HORA : 12:01.15
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-1,618.00	0.00
000-010-0001	Dirección y coordinación							-1,618.00	0.00
23	00	000	001	000	900	11			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								1,618.00	0.00
000-010-0001	Dirección y coordinación							1,618.00	0.00
23	00	000	001	000	200	11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación								-1,618.00	1,618.00
								-1,618.00	1,618.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-1,618.00	1,618.00
0000-SIN ORGANISMO								-1,618.00	1,618.00
0000-SIN CORRELATIVO								-1,618.00	1,618.00
Total								-1,618.00	1,618.00

Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130013 - 212 - 000

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-

23

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

Centro Costo Consolidados

2591-24;

Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Denis Adolfo Mérida Dardón

JEFE FINANCIERO

FONDETEL

Marco Vinicio Mora Carballo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FONDETEL

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Alvaro David Ubico Aguilar

GERENTE GENERAL INTERINO

FONDETEL

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
212	23	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-1,618.00	0.00	
													Total	-1,618.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
212	23	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	5.00		
212	23	00	000	001	000	0101	284	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	728.00		
212	23	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	487.00		
212	23	00	000	001	000	0101	296	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	160.00		
212	23	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	238.00		
													Total	1,618.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO		
000-010-0001	Dirección y coordinación	-1,618.00	1,618.00		
Total		-1,618.00	1,618.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,618.00	1,618.00		
0000-SIN ORGANISMO	-1,618.00	1,618.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-1,618.00	1,618.00		
Total	-1,618.00	1,618.00		

DESCRIPCIÓN

Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación		No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación		No hay movimiento de metas

DESCRIPCIÓN	Reprogramación necesaria para cubrir los renglones sobregirados al mes de octubre/2022 y dar cumplimiento a lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 293-2021.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Denís Adolfo Mérida Daráon

JEFE FINANCIERO

FONDETEL

Marco Vinicio Méndez Carballo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FONDETEL

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Alvaro David Ubico Aguilar

GERENTE GENERAL INTERINO

FONDETEL